

**ACTA No. 035**

**CORPORACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE LA ACUICULTURA DE COLOMBIA -  
CENIACUA  
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA  
2023**

Cartagena, D.T. 21 de junio de 2024

En la Sala de Juntas del Edificio Torre Grupo Área en la Avda San Martín No 11-41, siendo las 10:00 a.m. del día del 21 de junio de 2024, se celebró la reunión XXXV de la Asamblea General Extraordinaria de Afiliados de la Corporación Centro de Investigación de la Acuicultura de Colombia – CENIACUA para su sesión extraordinaria a la que fueron convocados por el Representante Legal del Centro de Investigación en forma escrita conforme a los estatutos mediante comunicación enviada a la dirección registrada en la administración de CENIACUA el 30 de mayo de 2024 y se confirmó participación telefónicamente de los miembros.

De los temas tratados y de las decisiones adoptadas se deja constancia a continuación:

Orden del Día:

- I. Verificación del quórum.
- II. Aprobación del orden del día
- III. Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea
- IV. Autorización Representante Legal - Actualización régimen tributario especial
- V. Aprobación reinversión excedentes 2023 e informe reinversión años anteriores

**I. Verificación del Quórum**

A la reunión asistieron de forma presencial los siguientes miembros:

- ACUACULTIVOS EL GUAJARO**: representada por el Doctor Gilbert Thiriez
- OCEANOS S.A**: representada por el Doctor Freddy López
- BENCHMARK GENETICS COLOMBIA SAS**: representada por la Doctora Marcela Salazar
- ACUANAL**: representada por el Doctor Carlos Andrés Suárez Navarrete

Como invitados asistieron: Como representante de miembro suplente de Junta Directiva Eduardo Haddad Bonilla y en representación de la Administración asistió la Doctora Linda Johana Guiza en calidad de Subdirectora ejecutiva

**Dado que se contó con la presencia de cuatro (4) miembros, se comprobó que había quórum suficiente para deliberar y decidir válidamente de acuerdo con los artículos 22 y 23 de los estatutos. El quórum para esta asamblea fue de 4 de 6 miembros con voto.**

## **II. Aprobación del orden del día**

La totalidad de los asistentes aprueban el orden del día.

## **III. Elección de Presidente y Secretario**

Se propuso como presidente de la Asamblea al Doctor Carlos Andrés Suárez y propuso nombrar como Secretario a la Subdirectora Linda Güiza

**Sometida esta propuesta a votación, fue aceptada por unanimidad de los miembros presentes de la asamblea.**

## **IV. Solicitud de actualización al régimen tributario especial del Impuesto de Renta**

La Subdirectora de la Entidad Linda Johana Güiza informa que dando cumplimiento al decreto reglamentario 2150 de 20 de diciembre de 2017, requiere que la Asamblea de CENIACUA autorice al Doctor Carlos Andrés Suarez Navarrete con CC 79.469.695 de Bogotá, representante legal principal para que solicite ante la DIAN la actualización en el régimen tributario especial del Impuesto de Renta para entidades sin ánimo de lucro para el año gravable 2023:

1. De acuerdo con los Estatutos de la Corporación es una entidad cuyo objeto principal es realizar programas de investigación que se materialicen en proyectos, trabajos, experimentos y otras actividades complementarias que tiendan a mejorar el conocimiento de las bioespecies acuáticas cultivadas para la extracción, el procesamiento, la comercialización y el cultivo de los recursos acuícolas a nivel nacional y que su actividad se enmarca dentro de las actividades meritorias (ciencia, tecnología e innovación) enumeradas en el artículo 359 del Estatuto Tributario y que las mismas son de interés general y de acceso a la comunidad previstas en los parágrafos 1 y 2.

2. La calidad de fundador no crea ningún derecho sobre el patrimonio y las rentas de la Corporación, y por ende los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad y no generan derecho de retorno para los aportantes, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

3. En razón a que CENIACUA es una entidad sin ánimo de lucro, organizada como corporación, los excedentes de años gravables anteriores no son transferidos a terceros bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación, sino que son conservados por la entidad y son íntegramente destinados al desarrollo de su objeto social.

**Sometida esta propuesta a votación, fue aceptada por unanimidad de los miembros presentes de la Asamblea General y autoriza al Representante Legal para que solicite la Actualización en el Régimen Tributario Especial-DIAN vigencia 2024.**

**I. Reinversión de excedentes 2023**

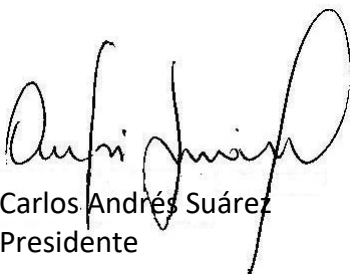
El Doctor Carlos Andres Suarez informa que la entidad no presentó excedentes para reinvertir en el año 2023, ya que arrojó déficit por valor de \$-195.160.100.

**Se ratifica que no hay reinversión de excedentes para el año 2024, dado el déficit presentado en el ejercicio 2023.**

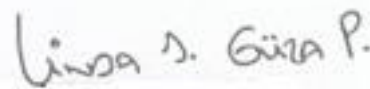
No habiendo otro tema por tratar se levantó la sesión a las 11:00 a.m.

Acta aprobada por unanimidad.

Para constancia se firma la presente acta por el Presidente de la Asamblea y Secretario de la misma.



Carlos Andrés Suárez  
Presidente



Linda Johana Güiza P.  
Linda Johana Güiza  
Secretario